



DECRETO ALCALDICIO N° 076 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 17 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 05 de fecha 16.03.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice adquisición Trato Directo según art. 10 N° 7, Letra n) "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice la "Adquisición de 5.000 volantes de tiro y retiro", Programa Farmacia Popular, al proveedor Alta Resolución, De Lya Bustos Ramírez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 207.060 iva incluido. Adjunta Presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través del Portal Mercado Público "Adquisición de 5.000 volantes de tiro y retiro", para el Programa Farmacia Popular, al proveedor Alta Resolución, De Lya Bustos Ramírez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 207.060 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.002 "Programa Farmacia Popular, Gestión Programas Sociales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Transparencia (1)

Dideco (1)

Archivo

M.R.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE